

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**SESIÓN EXTRAORDINARIA****CI/SE/04/02/2015**

Fecha:	04 de febrero de 2015	Lugar:	Arcos de Belén #79, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.
--------	-----------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Adi Loza Barrera	Titular de la Unidad de Enlace y Directora de Análisis e Información Institucional.	
Lic. José Juan Guzmán Camacho	Director de Proyectos Jurídicos Especiales y Servidor público designado por el C. Secretario.	
Ing. Juan José Bortoni Garza	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular Órgano Interno de Control en la SEP.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

Punto 1.- En relación al cumplimiento a la resolución del IFAI, en el Recurso de revisión **RDA 4839/14**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública folio **0001100444214**, turnada al **Tecnológico Nacional de México**, mediante la cual se requirió: *"Deseo conocer de qué manera se ejerció la cantidad de \$1,100,000.00, recursos asignados al Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo de Orizaba (CRODE) por conducto del CONACYT, de acuerdo al convenio 1010/197/2012 FOND. INST.38/2012 SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (DGEST Y CRODE), realizando entre el FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS) Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, para el arranque y operación del Centro de Patentamiento dentro del mismo; deseo una relación detallada donde se incluya nombre, dirección, teléfono y RFC del proveedor del bien y/o servicio, monto facturado, concepto, número de factura, fecha, descripción del bien o servicio realizado y nombre de la persona que autorizo el pago, así mismo deseo copias legibles de la facturas y requisiciones de compra correspondientes. Se requiere también relación detallada del mobiliario y equipo adquirido con este recurso, que contenga: fecha de adquisición, costo, cantidad, descripción detallada del bien, número de inventario, fecha de alta en el sistema de inventarios, área donde fueron asignados, nombre de la persona a quien fueron asignados, puesto o cargo de la misma y fecha de asignación.."* (Sic).

En vía de alegatos, el **Tecnológico de México**, manifestó: *"...que referente a los recursos asignados al Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo de Orizaba (CRODE) por conducto del CONACYT, después de una búsqueda exhaustiva no se localizó la relación detallada con los campos que solicita, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento..."*

Al respecto, el IFAI emitió resolución en el caso que nos ocupa, instruyendo:

"...

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

CI/SE/04/02/2015

En razón de las manifestaciones señaladas en el presente considerado, resulta **fundado** el agravio de la recurrente y procedente **MODIFICAR** la respuesta emitida por la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en lo previsto en el artículo 56, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En este tenor, se le **instruye** a efecto ponga a disposición de la particular los oficios de asignación correspondientes al mobiliario y equipo del interés de la particular, con fundamento en lo establecido en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ahora bien, en cumplimiento a la citada resolución, el citado órgano desconcentrado manifestó que de conformidad con el artículo 42 de la Ley de la materia y después de una búsqueda exhaustiva, el único documento que localizó fue la relación denominada: "Activo Adquirido por el Programa "Arranque y Operación de Centros de Patentamiento" CONACYT-DGEST-CRODE-ORIZABA", que indica descripción del bien, número de inventario interno, departamento, nombre y firma, información que fue remitida por la Unidad de Enlace a la hoy recurrente.

Atento a lo anterior, el 4 de febrero del año en curso, mediante correo electrónico la Dirección de Seguimiento a Resoluciones del IFAI, indicó a la Unidad de Enlace de esta Secretaría: "...Ahora bien, de la revisión a las constancias de cumplimiento remitidas a esta Dirección, se advierte que se informó al particular que después de una búsqueda exhaustiva, el único documento que se localizó fue la relación denominada: "Activo Adquirido por el Programa "Arranque y Operación de Centros de Patentamiento" CONACYT-DGEST-CRODE-ORIZABA", que indica descripción del bien, no. de inventario interno, departamento, nombre y firma; sin embargo dicha relación no contiene la información requerida por el particular, consistente en la "fecha de asignación". En virtud de lo anterior, atentamente solicito remitir a esta Dirección las constancias que acrediten que se ha proporcionado al particular la resolución del Comité de Información que confirme la inexistencia de los oficios de asignación correspondientes al mobiliario y equipo del interés de la particular...." (Sic).

Por las anteriores consideraciones, el Tecnológico de México, solicita a este Comité de Información, la confirmación de la inexistencia de documento en el que conste la fecha de asignación del mobiliario y equipo adquirido recursos asignados al Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo de Orizaba (CRODE) por conducto del CONACYT, de acuerdo al convenio 1010/197/2012 FOND. INST.38/2012 SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (DGEST Y CRODE), realizando entre el FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS) Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, para el arranque y operación del Centro de Patentamiento dentro del mismo, de conformidad el Artículo 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V de su Reglamento.

Bajo ese tenor se adopta el siguiente acuerdo: **ACT/CI/SE/04/02/2015.1.- Se confirma la inexistencia de documento en el que conste la fecha de asignación del mobiliario y equipo adquirido recursos asignados al Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo de Orizaba (CRODE) por conducto del CONACYT, de acuerdo al convenio 1010/197/2012 FOND. INST.38/2012 SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (DGEST Y CRODE), realizando entre el FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS) Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, para el arranque y operación del Centro de Patentamiento dentro del mismo, de conformidad el**

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

CI/SE/04/02/2015

Artículo 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V de su Reglamento.

Punto 2.- En relación al cumplimiento a la resolución emitida por el IFAI en el recurso de revisión **RDA 4819/14**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública folio **0001100481314**, turnada a la **Oficialía Mayor (OM)**, mediante la cual se requirió: *"documento que indique todos los proyectos y programas que hayan sido apoyados 2013 y 2014 con recursos que son autorizados única y exclusivamente por el secretario de educación; sean ordinarios o extraordinarios. Conocer proyecto, impacto, recursos, seguimiento de ejercicio de recursos públicos"* (Sic). Al respecto, en atención al Considerando Tercero de la Resolución en comento, la Dirección de Donativos de la Oficialía Mayor, brinda al particular 10 archivos en formato PDF, en relación al "seguimiento de ejercicio de recursos públicos de los proyectos apoyados en 2013 y 2014, con recursos autorizados por el C. Secretario de Educación Pública", que consta de 126 páginas.

No se omite mencionar que únicamente se testó lo concerniente a datos personales en términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción II, en relación al artículo 3 fracción II, de la LFTAIPG, tales como correo electrónico personal, teléfono celular y particular, por lo cual solicita al Comité de Información de esta Dependencia, se confirme la clasificación invocada.

Bajo ese tenor, se adopta el siguiente acuerdo: **ACT/CI/SE/04/02/2015.2.- Se confirma la confidencialidad de los datos de la versión pública a entregar, tales como correo electrónico y teléfono celular y particular, por tratarse de datos personales de conformidad con en el 18 fracción II, en relación al artículo, 3 fracción II, de la LFTAIPG.**

Punto 3.- Aprobación del Índice de Expedientes Reservados de la Secretaría y autorización para remitirlo al IFAI, adoptando el siguiente acuerdo: **ACT/CI/SE/04/02/2015.3.- Se aprueba el Índice de Expedientes Reservados de la SEP y se autoriza a la Unidad de Enlace a remitirlo al IFAI.**

Punto 4.- En relación a las solicitudes de acceso a la información pública, folios números **0001100609614, 0001100609514, 0001100609314, 0001100609014, 0001100608914**, turnadas a la **Dirección General de Personal y a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros**, mediante las cuales se requirió, respectivamente lo siguiente:

Folio 0001100609614

"Solicito se me entregue los documentos comprobatorios que haya entregado el SNTE a la SEP para comprobar el uso que le dio a los recursos públicos que se le entregaron con motivo de lo acordado en las respectivas respuestas a los diversos Pliegos Generales de Demandas que firmó en el sexenio de Vicente Fox (2000-2006). En los oficios de respuesta, dirigidos a la líder del sindicato durante el mencionado periodo, se da respuesta a las peticiones planteadas anteriormente por el sindicato en los Pliegos Generales de Demandas de 2000 a 2006. En las páginas se van enlistando los apoyos que entregará el gobierno federal a los maestros. Por ello solicito los recibos o cualquier otro documento que el SNTE haya entregado a la SEP para comprobar cómo aplicó los recursos económicos y humanos que la SEP le entregó como parte de lo acordado en dichos Pliegos y que se enlistan en el mencionado documento de respuesta por parte de la SEP." (Sic)

Folio 0001100609514

"Solicito se me entregue los documentos comprobatorios que haya entregado el SNTE a la SEP para comprobar el uso que le dio a los recursos públicos que se le entregaron con motivo de lo acordado en la respuesta al Pliego General de Demandas 2006. En el oficio de respuesta, dirigido a la líder del sindicato, se da respuesta a las

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**SESIÓN EXTRAORDINARIA****CI/SE/04/02/2015**

peticiones planteadas anteriormente por el sindicato en el Pliego General de Demandas 2006. En las páginas se van enlistando los apoyos que entregará el gobierno federal a los maestros. Por ello solicito los recibos o cualquier otro documento que el SNTE haya entregado a la SEP para comprobar cómo aplicó los recursos económicos y humanos que la SEP le entregó como parte de lo acordado en el Pliego General de Demandas 2006 y que se enlistan en el mencionado documento de respuesta por parte de la SEP." (Sic)

Folio 0001100609314

"Solicito se me entregue los documentos comprobatorios que haya entregado el SNTE a la SEP para comprobar el uso que le dio a los recursos públicos que se le entregaron con motivo de lo acordado en la respuesta al Pliego General de Demandas 2008. En el oficio de respuesta, dirigido a la líder del sindicato, se da respuesta a las peticiones planteadas anteriormente por el sindicato en el Pliego General de Demandas 2008. En las páginas se van enlistando los apoyos que entregará el gobierno federal a los maestros. Por ello solicito los recibos o cualquier otro documento que el SNTE haya entregado a la SEP para comprobar cómo aplicó los recursos económicos y humanos que la SEP le entregó como parte de lo acordado en el Pliego General de Demandas 2008 y que se enlistan en el mencionado documento de respuesta por parte de la SEP." (Sic)

Folio 0001100609014

"Solicito se me entregue los documentos comprobatorios que haya entregado el SNTE a la SEP para comprobar el uso que le dio a los recursos públicos que se le entregaron con motivo de lo acordado en la respuesta al Pliego General de Demandas 2011. En el oficio de respuesta, dirigido a la líder del sindicato, se da respuesta a las peticiones planteadas anteriormente por el sindicato en el Pliego General de Demandas 2011. En las páginas se van enlistando los apoyos que entregará el gobierno federal a los maestros. Por ello solicito los recibos o cualquier otro documento que el SNTE haya entregado a la SEP para comprobar cómo aplicó los recursos económicos y humanos que la SEP le entregó como parte de lo acordado en el Pliego General de Demandas 2011 y que se enlistan en el mencionado documento de respuesta por parte de la SEP." (Sic)

Folio 0001100608914

"Solicito se me entregue los documentos comprobatorios que haya entregado el SNTE a la SEP para comprobar el uso que le dio a los recursos públicos que se le entregaron con motivo de lo acordado en la respuesta al Pliego General de Demandas 2012. En el oficio de respuesta, dirigido a la líder del sindicato, se da respuesta a las peticiones planteadas anteriormente por el sindicato en el Pliego General de Demandas 2012. En las páginas se van enlistando los apoyos que entregará el gobierno federal a los maestros. Por ello solicito los recibos o cualquier otro documento que el SNTE haya entregado a la SEP para comprobar cómo aplicó los recursos económicos y humanos que la SEP le entregó como parte de lo acordado en el Pliego General de Demandas 2012 y que se enlistan en el mencionado documento de respuesta por parte de la SEP." (Sic)

Al respecto, las citadas unidades administrativas manifestaron:

FOLIO	AÑO	STATUS
0001100609614	2000-2006	Por los años 2000, 2001 y 2002 no se otorgaron recursos. Respecto a los años 2003, 2004, 2005 y 2006, realizada una búsqueda exhaustiva, no se localizó la documentación solicitada.
0001100609514	2006	Realizada una búsqueda exhaustiva, no se localizó la documentación solicitada.
0001100609314	2008	Realizada una búsqueda exhaustiva, no se localizó la documentación solicitada.
0001100609014	2011	Realizada una búsqueda exhaustiva, no se localizó la documentación

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

CI/SE/04/02/2015

		solicitada.
0001100608914	2012	Realizada una búsqueda exhaustiva, no se localizó la documentación solicitada.

Atento a lo anterior, solicitan la confirmación de la inexistencia solicitada, en términos de lo dispuesto por los artículos 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento.

Bajo ese tenor, se adopta el siguiente acuerdo: **ACT/CI/SE/04/02/2015.4.- Se confirma la inexistencia de los documentos comprobatorios que haya entregado el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a la Secretaría de Educación Pública para comprobar el uso que le dio a los recursos públicos que se le entregaron con motivo de lo acordado en las respectivas respuestas a los diversos Pliegos Generales de Demandas de los años 2000, 2001 y 2002, toda vez que no se le otorgaron recursos. Se confirma la inexistencia de los documentos comprobatorios de los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2008, 2011 y 2012. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión.